

ACTA DE LA SESIÓN N°81-7 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°81-7 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día martes 5 de mayo de 1981. Se inicia a las dieciséis horas con diez minutos con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Francis_ con Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, y los señores Ing. Héctor Murcia, Coordinador del Plan de Acción del IICA en Costa Rica y Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal del CONARE.-

ARTÍCULO 1

El Dr. Pacheco da la bienvenida al Ing. Héctor Murcia, Coordinador del Proyecto sobre Organización y Planeamiento de la Educación Agrícola en Costa Rica, quien al respecto informa:-

"Como ustedes saben, este Proyecto se planteó como una experiencia modelo a aplicarse en Costa Rica, con el deseo de llegar a tener una estructura mínima de coordinación de la educación agrícola superior. Inicial y posteriormente se orientó también hacia la educación agrícola a nivel medio. –

Por qué el IICA se mete en este tipo de actividades, está explicado tal vez en la primera página del documento que les entrego sobre el avance de estos proyectos, en el sentido de que desde 1942, cuando se empezaron las labores en Turrialba, se vio la importancia de tener siempre una acción de apoyo a las labores de educación agrícola a nivel internacional, y fue así como se capacitó un conjunto de técnicos institucionales a todo nivel en los países americanos, que actualmente desempeñan posiciones de interés dentro del país. Además de esto, en un contrato que tuvimos con la AID que se realizó en la Universidad de Costa Rica, se trató de crear realmente la Escuela de Economía Agrícola, y posteriormente fortalecer las Escuelas de Fitotecnia y Zootecnia de la Facultad de Agronomía, lo que tuvo sus resultados durante 1973 a 1976, y una vez que terminamos esta labor, nos dimos cuenta de que un aporte que se podría prestar a Costa Rica sería el de cooperar técnicamente en el fortalecimiento de la educación agrícola a nivel nacional, buscando para esto, básicamente su coordinación y su integración.-

Las experiencias que se observaron en otros países, como el caso de Colombia, donde se creaban Facultades de Agronomía a diestra y siniestra, sin un estudio técnico, y otros países latinoamericanos, demostraron una situación que es también muy característica de Costa Rica, y la pudimos observar en el sentido de la misma base de creación de diversas Facultades y Centros de Educación a nivel superior, y posteriormente se comprobó con los estudios de nivel medio. Todo esto nos demostró la importancia de apoyar a las instituciones nacionales en desarrollar un proyecto denominado "Organización y Planeamiento de la Educación Agrícola a nivel nacional". - Inicialmente a nivel superior se estableció un convenio, una carta de entendimiento entre los Decanos de las Facultades vinculadas con el sector agropecuario de las

universidades, en 1978, y simultáneamente se estableció un convenio con la señora Ministra de Educación para vincular el Ministerio de Educación Pública con el trabajo que se estaba pretendiendo apoyar. El objetivo era tratar de ayudar a las instituciones nacionales ya existentes, con estructuras ya existentes, a coordinar mejor sus esfuerzos para el campo de la educación agrícola; específicamente, tratando de apoyar al Consejo Nacional de Rectores con una comisión asesora para el campo de la educación agrícola y que después se vinculara a esta comisión con las acciones que se adelantaban a nivel medio en el Ministerio de Educación Pública.-

Esos objetivos están planteados en este documento, y como ustedes pueden ver, en ese mismo texto se aprecian los distintos avances efectuados desde 1978 hasta el presente.-

Se puede señalar cómo inicialmente a nivel superior se empezó a realizar un diagnóstico desde la época de 1978, para el cual cada universidad aportó los recursos humanos que tenía disponibles, presentados en profesores. El trabajo se vino desarrollando, primero, planteando una metodología exclusiva y original para Costa Rica sobre lo que es un diagnóstico de la educación agrícola a nivel superior. Este diagnóstico se vino desarrollando partiendo de un autoestudio de la situación nacional, un estudio de la situación de cada institución, y también una revisión de las tendencias socioeconómicas en la producción agrícola de Costa Rica, de la condición del sector agrícola y forestal costarricense, de los grados de equivalencia de las carreras agropecuarias universitarias, una discusión de los resultados sobre estos aspectos, y en general, todos los elementos que condujeran a tener la base del diagnóstico a nivel nacional. Dentro de esto también, el proyecto patrocinó la realización de un estudio de tesis de grado sobre análisis parcial de mercado de trabajo de los profesionales y técnicos agropecuarios en Costa Rica; tesis de grado que fue remitida al CONARE para que fuera conocida por ustedes, y donde se pudo observar la situación crítica que se podría vivir a nivel nacional para años futuros, si no se corrigen los defectos del sector. El caso de desempleo profesional, los estudios econométricos que se realizaron y con todo el rigor científico que amerita, se pudo demostrar que para 1985, de persistir la situación actual, se presentaría un desempleo de -cerca de mil Ingenieros Agrónomos en Costa Rica. Esto, se puede apreciar con mayor magnitud en la Escuela de Zootecnia, donde es más evidente el problema actualmente; pero ya se empiezan a notar también en Economía Agrícola y en el sector de Fitotecnia. Una tesis elaborada por la Universidad de Costa Rica demuestra que hay necesidad de ayudar a las instituciones a estudiar la situación a nivel interno.-

El diagnóstico no se pudo terminar con la serenidad que era de esperarse, porque en el proceso de desarrollo se pidió inicialmente un compás de espera por parte de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que se pensaba realizar un trabajo de análisis interno de la situación que se presentaba en cuanto a la posición que tenía la Facultad y la que se observaba en ese momento a nivel del Consejo Universitario, posición que pudimos ver en el Primer Seminario sobre Educación Agrícola en Costa Rica, donde se pudo notar que había diferencias de concepto en cuanto a la desconcentración y la concentración, y la descentralización y centralización. Se esperó un tiempo prudencial; sin embargo, con el aporte de la

Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico" de Costa Rica se continuó adelante con el trabajo, y se pudo -cuando la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica se pronunció- finalizar este documento denominado "Diagnóstico de la Educación Agrícola a Nivel Superior en Costa Rica", que tiene en su contenido, información más relevante en relación con este importante sector en el país; incluso, ya fue tomado en cuenta en una comisión del CONARE que se designó para estudiar los grados de equivalencia entre las diversas unidades académicas de las universidades, porque aquí se contempló el grado de equivalencia entre las carreras agropecuarias universitarias y se pudo ver mediante -una comparación múltiple, qué situación se estaba, presentando en los diversos subsectores; por ejemplo, el caso de Producción Agropecuaria, se comparó la Escuela de Fitotecnia de la Universidad de Costa Rica con la Facultad correspondiente de la Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico de Costa Rica; se hizo la comparación entre las carreras de Economía Agrícola de la Universidad de Costa Rica y de Administración Agropecuaria del Tecnológico; se comparó también la carrera forestal de la UNA y del Tecnológico, y por último, la Escuela de Zootecnia de la Universidad de Costa Rica, su plan de estudios, con el de Veterinaria de la Universidad Nacional. Entonces, cuando hubo necesidad de hacer un análisis comparativo de duplicación de carreras en los diversos sectores, nos sirvió de base el sector agropecuario a la comisión que se integró y se designó por parte de este Consejo.-

Además de esto, se realizaron estudios también de oferta y demanda de profesionales, que corroboraron el trabajo de la tesis remitida anteriormente, que sirven para demostrar una vez más que la necesidad de coordinación es evidente, y que es necesario partir ahora, del diagnóstico a -la fase de planificación de la educación superior.-

El diagnóstico está terminado, pero está en un momento en que se espera el planteamiento definitivo de las universidades, con relación a su contenido. Está a nivel de primera versión."

El señor Murcia explica a los señores Rectores el proceso que se ha realizado en cada Institución de Educación Superior respecto al pronunciamiento sobre este documento último, manifestando que nuevamente la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica solicitó un plazo prudencial para estudiarlo, que según información del Decano, se encuentra en una nueva revisión, antes de emitir sus observaciones finales, y que de parte de las otras instituciones ya se tienen conclusiones y todo está preparado para seguir la fase de planificación.-

También manifiesta: "El IICA ha considerado que llega un momento en que se necesita la participación del organismo coordinador de la educación agrícola superior, y hemos tomado al CONARE como base de referencia, para que se establezca un mecanismo nacional que tome todos los estudios realizados, que los integre y además, que se aboque a la fase de planificación, a nivel superior, contando con el debido apoyo y cooperación técnica que el IICA le puede brindar con sus especialistas en estos campos.

Una de las fases que necesitamos cumplir en este Proyecto, es oficializar la creación de una comisión coordinadora, que es en la que yo venía a hacer énfasis en esta tarde, que se convirtiera en un organismo asesor del CONARE, con los mecanismos respectivos -que ustedes determinen-, y -que tuviera la fuerza básica para exigir los trabajos cuando así lo amerite, en la continuación, y que además sirva como organismo básico de apoyo a la acción que ustedes adelantan a nivel superior. Esta comisión puede estar integrada, primero por funcionarios directivos de las respectivas universidades y después, por una comisión técnica, que es como ha venido funcionando el Proyecto; pero ya el IICA llega a reconocer, en este caso, que su acción no puede pasar a exigir a ninguna universidad en particular, que adelante uno u otro trabajo, si no parte la fuerza de las mismas instituciones nacionales que están interesadas en el proyecto."

El Ing. Murcia da a los señores Rectores algunas informaciones de los avances y proyectos realizados en el nivel medio de educación, donde se ha logrado una base bastante detallada, y agrega: "El objetivo nuestro ahora, es que una vez que se ha terminado la planificación o la parte de diagnóstico a nivel medio y el de nivel superior, se haga la integración de esfuerzos entre ambos.-"

A nivel superior, creemos que el buen resultado que se ha logrado hasta ahora puede ser eficazmente terminado y completado, hasta llevarse a nivel excelente, si logramos que con el apoyo del CONARE se pueda oficializar una comisión que se encargue de tomar todos estos trabajos y llevarlos adelante, y apoyarlos a ustedes en las labores de planificación de -la educación superior, que les evitará en un futuro mediato o inmediato el tener que afrontar problemas que se presentan con la creación de nuevas Facultades con el desempleo de profesionales de esta área de la educación agropecuaria."

Los señores Rectores, después de escuchar la exposición del Ing. Murcia, manifiestan sus criterios sobre este Proyecto. El Dr. Piva expresa su -criterio en el sentido de que considera muy importante este Proyecto, dado que el sector agrícola es uno de los más difundidos en la educación -superior, que la fase en que hace énfasis el Ing. Murcia es un paso que se debe ejecutar inmediatamente, y lamenta el atraso sufrido en el diagnóstico y su análisis.-

El Ing. Quirós manifiesta: "Yo diría que se debe poner un poco más, no solo la comisión, sino solicitar que se activen los trámites lo más rápidamente posible."

El Ing. Murcia expone su interés en que el CONARE reciba a los Decanos -de las Facultades de las Instituciones de Educación Superior que han participado en el Proyecto, para analizar conjuntamente el problema de la -educación agrícola a nivel superior. El Ing. Quirós y el Dr. Piva manifiestan su criterio a favor de esta solicitud.-

El Dr. Pacheco da las gracias al Ing. Murcia por su informe, y le manifiesta: "Vamos a esperar la continuación. Los señores Rectores vamos a hacer lo posible por activar los trámites y nos parece que conviene que esté terminado cuanto antes."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 2

Se recibe al Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal del CONARE. -

Esta visita es con el fin de llevar a cabo un análisis sobre la posibilidad de presentar un "Recurso de inconstitucionalidad", por parte de las Instituciones de Educación Superior y del CONARE, basado en la comunicación hecha por la Contraloría General de la República a dichas Instituciones, de que deben cumplir con la Norma Septuagésimo-cuarta de las Normas Generales de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio fiscal de 1981.-

Los señores Rectores exponen la situación presente o futura de cada una de las

Instituciones de Educación Superior, así como la del CONARE, al -respecto. El Ing. Quirós informa que por acuerdo del Consejo Director -del Instituto Tecnológico de Costa Rica existe una solicitud expresa de presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Estado, debido al malestar que causa la existencia y aplicación de la Norma General Septuagésimo-cuarta. –

Después de escuchar las intervenciones de los señores Rectores, sobre el particular, el Lic. Baudrit manifiesta: "Lo que es, jurídicamente, el CONARE como institución, es muy difícil de definir; podríamos ubicarlo -como una institución semiautónoma, en la anterior clasificación de instituciones autónomas y semiautónomas, pero lo cierto es que el CONARE maneja fondos públicos y en consecuencia está sujeto a la supervisión de la Contraloría General de la República y a las leyes que regulan a las instituciones públicas, en ese aspecto.-

La diferente situación del CONARE, respecto a las universidades, hace -que el planteamiento de un recurso de inconstitucionalidad contra la Norma Presupuestaria Septuagésimo-cuarta sea diferente si lo plantea aquél a que si lo plantean éstas. Habría más razones de inconstitucionalidad que invocar si el recurso de inconstitucionalidad fuera planteado por una universidad, por el especial régimen jurídico, autonomía constitucional, que éstas tienen. Aunque esa situación es desde luego completamente diferente para el CONARE, si se lograra una declaratoria de inconstitucionalidad, con base en un recurso planteado por las universidades, podría eventualmente alegarse para CONARE un tratamiento similar toda vez que por acuerdo de éstas, el CONARE sigue en muchos aspectos, lineamientos acordados por las universidades que lo crearon y así cabría la posibilidad de defender el presupuesto del CONARE ante la Contraloría General. –

Para poder plantear el recurso de inconstitucionalidad, debe previamente haberse establecido un juicio en el que se persiga la inaplicabilidad de la Norma, en este caso un juicio contencioso administrativo y como debe haber un interés actual, para que la sentencia sea estimativa de la demanda, previo al juicio tendría que haber un rechazo de la Contraloría al presupuesto presentado por una universidad con base en la aplicabilidad de la Norma Septuagésimo-cuarta."

Explica luego el Lic. Baudrit la diferencia entre el Poder Central, las instituciones autónomas legales y las universidades, que tienen autonomía de rango constitucional, para concluir que: "En virtud de todo lo expuesto, como ya lo había expresado, antes de pensar en plantear un recurso de inconstitucionalidad debe existir rechazo de un presupuesto de cualquiera de las universidades por parte de la Contraloría con base en la aplicación de la Norma indicada."

El Dr. Gutiérrez pregunta al Lic. Baudrit: viabilidad hacerlo por el CONARE?" "¿Usted cree que no tiene El Lic. Baudrit responde: "Agotaríamos la posibilidad de una declaratoria de inconstitucionalidad con mucho menos recursos legales que si lo planteara una de las universidades, ya que no podríamos presentar otro recurso y la norma quedaría declarada constitucional.-

Por eso quería oír la situación particular de cada institución, para ver si había un interés actual y general y entonces presentar el recuso por los cinco, las cuatro instituciones y el CONARE."

Se discute la posibilidad de pagar a los empleados del CONARE el aumento acordado por el Gobierno y si ello perjudicaría el mayor aumento que se persigue y el Lic. Baudrit expresa: "Que se pague, como le había dicho a la Ing. Zomer, el aumento en el monto que lo acordó el Gobierno, sin -perjuicio de que se aumente luego, en la proporción que corresponda, has_ a por el monto acordado por la Universidad de Costa Rica, en el momento en que ello sea legalmente posible."

La Ing. Zomer manifiesta: "Habría que ponerlo así, con esas palabras para transcribirlo en la carta que se enviará incluso, a la Contraloría General, para que conste, por si acaso hay un juicio posterior."

El Ing. Quirós hace atenta solicitud al Lic. Baudrit para que envíe por escrito su informe al respecto.-

"El Lic. Baudrit da una idea de los términos en que se podría enviar la carta a la Contraloría: "Sin perjuicio de impugnar en la oportunidad correspondiente la legalidad del pronunciamiento de ese Despacho con base en el contenido de la Norma Septuagésimo-cuarta del Presupuesto, a efecto de no perjudicar los intereses de los trabajadores del CONARE, remitimos este presupuesto para los fines consiguientes a la Contraloría General de la República; para que se paguen a partir de tal fecha, etcétera,... ya -que hay acuerdos en esta Institución, que obligan a pagar los aumentos que correspondan", o algo así."

El Lic. Baudrit explica los aspectos que implica la frase "tener un interés actual".-

El Ing. Quirós pregunta: "¿Quiere decir que si no se hace objeción alguna, -la Norma queda vigente?", a lo que el Lic. Baudrit contesta afirmativamente. –

SE ACUERDA que en el momento en que sea enviada a la Contraloría General de la República la Modificación N°2 al Presupuesto del CONARE para 1981, con los aumentos salariales para los trabajadores del CONARE, en la carta de remisión se haga una aclaración en el sentido de que dicho aumento será pagado en los términos acordados por el Gobierno de la República, a efectos de no perjudicar los intereses de los empleados del CONARE; sin -perjuicio de impugnar, en el momento oportuno, la legalidad del pronunciamiento de la Contraloría General sobre la aplicación de la Norma Presupuestaria Septuagésimo-cuarta. Y sin perjuicio de que se aumenten los salarios en la proporción correspondiente para completar el aumento acordado en la sesión N°81-2 del 28 de enero de 1981, en el momento en que sea legalmente posible, en virtud de los acuerdos anteriores tomados por el CONNARE que obligan a pagar los aumentos que correspondan.-

ARTÍCULO 3

SE ACUERDA aprobar el Acta de la sesión N°81-6.-

El Ing. Quirós hace entrega a los señores Rectores de las observaciones realizadas por su institución al Proyecto de Nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica. También, informa que ha convocado a la Subcomisión de Duplicación de Carreras, de la Comisión interinstitucional, para el próximo viernes. –

El Dr. Pacheco hace atenta instancia al Dr. Piva en el sentido de que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional se pronuncie acerca del Proyecto de Nuevo Convenio de Coordinación. –

SE ACUERDA enviar atenta excitativa al Secretario General de la Universidad Nacional para que el Consejo Universitario se pronuncie cuanto antes respecto al Proyecto de Nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior, e informarle que esa institución es la única que falta de emitir sus observaciones .-

ARTÍCULO 5

SE ACUERDA remitir a la Universidad Nacional, la carta de la señorita María Elena Rivera Coto, referente a un reconocimiento de estudios por parte de esa institución, para su atención.-

ARTÍCULO 6

La Ing. Zomer informa que recibió nota del Secretario Ejecutivo Técnico de la Autoridad Presupuestaria, solicitando datos que se desprenden de los movimientos mensuales de caja de las Instituciones de Educación Superior, para cuyo fin ha solicitado a las oficinas respectivas la información necesaria.-

SE ACUERDA responder al Secretario Ejecutivo Técnico de la Autoridad Presupuestaria, José MI. Castro C., su nota solicitando datos que se desprenden de los movimientos mensuales de caja de las Instituciones de Educación Superior, que OPES no cuenta con dicha información, y que para ello debe dirigirse a cada Institución.-

ARTÍCULO 7

SE ACUERDA solicitar una audiencia al nuevo Presidente de la Asamblea Legislativa, señor Cristian Tattembach, con el objeto de que los señores Rectores le hagan una visita de cortesía.-

ARTÍCULO 8

La Ing. Zomer realiza un informe referente a la licitación -pendiente de compra de terreno y/o edificio para las instalaciones del CONARE, en el sentido de que visitó al Jefe del Departamento -de Licitaciones de la Contraloría General de la República, Sr. Hernán Rodríguez, con el fin de informarse de las gestiones a realizar para una compra directa y procede a explicar en los siguientes términos: "El Sr. Rodríguez me explicó que para hacer la compra directa tiene que haber un avalúo de Tributación Directa, y no se puede hacer por un monto diferente a ese avalúo. En el caso de una licitación, la ley

permite una diferencia de diez al veinte por ciento; pero en el caso de compra directa, es -estrictamente por lo que dice el avalúo de la Tributación. Hay otro problema adicional, y es que para llevar a cabo una compra directa se necesita tener el monto completo de la misma, y la partida presupuestaria destinada para este gasto, es de ¢2 millones, que evidentemente no alcanzaría; pero eso se puede obviar si desde ahora se pide autorización a la Contraloría -que de todas maneras habría que pedirla si se abre una licitación-, de que en previsión de que el edificio va a costar más de lo que tenemos en caja, le pedimos permiso para hacerlo, así, y asumir la obligación del dinero faltante en otros períodos presupuestarios."

Además, la Ing. Zomer informa que la partida actual si sería suficiente para comprar un buen terreno e iniciar luego la construcción del edificio.

SE ACUERDA EN FIRME: -

a. Autorizar a la Ing. Zomer para que solicite lo antes posible, permiso a la Contraloría General de la República, para que en el caso de que la licitación o la compra directa de terreno y/o edificio represente un gasto con un monto mayor al de la partida presupuestaria aprobada no sea suficiente, asumir la obligación sobre el saldo, a largo plazo, o sea, en otro período presupuestario.-

b. Autorizar la tramitación respectiva para la compra de un terreno, para las instalaciones del CONARE y OPES.-

ARTÍCULO 9

SE ACUERDA EN FIRME:-

Autorizar el envío de la siguiente Modificación N°2 al Presupuesto CONARE 1981, que incluye el aumento salarial de los trabajadores del CONARE para el período 1981, que deberá acompañarse con una nota en los términos expresados en el acuerdo del ARTÍCULO 2 de esta acta.

Autorizar a la Ing. Zomer para que realice los ajustes necesarios a la Escala de Salarios de OPES, que se adapten a los montos aprobados por la Contraloría utilizada por la Universidad de Costa Rica.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MODIFICACIÓN N°2

PRESUPUESTO ORDINARIO 1981

Rebajar
Presupuesto de Egresos

CÓDIGO	GRUPOS REGLONES	Y	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	Servicios personales		¢465.367.30
	01- Sueldos para cargos fijos	¢275.634.55	
	03- Servicios especiales	159.732.75	
	08- Aguinaldo	30.000.00	
5	Transferencias corrientes		44.100.00
	02- Cuota patronal CCSS	24.300.00	
	03- Cuota patronal Banco Obrero	1.800.00	
	04- Aporte patronal Fondo Pensiones	18.000.00	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢509.467.30

Aumentar

Presupuesto de Egresos

CÓDIGO	GRUPOS REGLONES	Y	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	Servicios personales		¢74.000.00
	11- Sobresueldos	¢74.000.00	
5	Transferencias corrientes		¢5.000.00
	05- Aporte patronal Fondo Ahorro Universitario	5.000.00	
8	Asignaciones salarios	430.467.30	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢509.467.30

RESUMEN GENERAL GENERAL

RECURSOS		
Rebajar egresos		¢509.467.30
1- Servicios personales	¢465.367.30	
2- Transferencias corrientes	44.100.00	
AUMENTAR		
Aumentar egresos		¢509.467.30
1- Servicios personales	¢74.000.00	
5- Transferencias corrientes	5.000.00	

8- Asignaciones globales	430.467.30	
--------------------------	------------	--

ARTÍCULO 10

La Ing. Zomer informa: "En el presupuesto del CONARE 1981 hay destinada una partida de ¢75 mil para la compra de otro vehículo, que ya no alcanza. Cuando conversé con el señor Rodríguez, en La Contraloría General, él me manifestó que para abrir licitación hay que tener el monto completo, o solicitar una autorización. En el caso del vehículo rural que estamos autorizados a comprar, con ¢50 mil adicionales - estaríamos a cubierto, lo que puede hacerse mediante una modificación interna, ya preparada, tomando del rubro de maquinaria y equipo".

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a la Ing. Zomer para que realice la siguiente modificación interna, con el fin de aumentar la partida presupuestaria destinada para la compra de un vehículo para el CONARE.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACIÓN SUPERIOR

MODIFICACIÓN INTERNA N°1 PRESUPUESTO ORDINARIO 1981

Rebajar
Presupuesto de egresos

CÓDIGO	GRUPOS Y RENGLONES		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4	Maquinaria y equipo		¢50.000.00
	03- Equipo y moviliario de oficina	50.000.00	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢50.000.00

Aumentar
Presupuesto de egresos

CÓDIGO			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4	Maquinaria y equipo		¢50.000.00
	04- Equipo de transporte	50.000.00	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS		50.000.00

RESUMEN GENERAL

TRASLADAR

Maquinaria y equipo		¢50.000.00
De: 03- Equipo y mobiliario de oficina	¢50.000.00	
A: 04- Equipo de transporte	¢50.000.00	

ARTÍCULO 11

SE ACUERDA EN FIRME aceptar las recomendaciones de OPES, contenidas en el documento "Primer dictamen sobre la carrera de Bachillerato en Matemática Aplicada en Computación., Universidad Nacional, Sede Omar Dengo" (OPES-04/81), en el sentido de que:

. No se autorice a la Universidad Nacional a ofrecer la carrera de Bachillerato en Matemática Aplicada en Computación.-

. Que las Instituciones Públicas de Educación Superior mantengan o implanten el sistema de cupo restringido en las carreras de Informática que se ofrecen actualmente.-

. Que la Universidad Nacional oriente sus esfuerzos a consolidar la carrera de Diplomado en Computación que ofrece en la actualidad.-

ARTÍCULO 12

La Ing. Zomer manifiesta: "OPES volvió a solicitar información de la recaudación del Fondo de la Educación Superior -por la Ley N°5909, ya liquidado a diciembre 1980, y el monto que nos dieron es mucho menor que la estimación que habían hecho."

SE TOMA NOTA.-

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.